

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de



una patente de INVENCION por veinte años en España

a favor de

Don José RIERA LOPEZ, vecino de S I L L A (V A L E N C I A)

por

" UN PRODUCTO INDUSTRIAL QUE CONSISTE EN UNA BEBIDA REFRESCANTE OBTENIDA DE FRUTAS FRESCAS " .

&!&!&!&!&!&!&!&

El producto industrial a que se refiere la solicitud de privilegio que acompaña a esta memoria se obtiene de toda clase de frutas frescas, como naranjas, limones, albaricoques, cerezas, ciruelas, peras, melocotones, manzanas y otras, del siguiente modo :

Se escoge la cantidad de fruta necesaria, eliminando las defectuosas y verdes, y todas aquellas que no ofrezcan el grado de madurez necesario, así como aquellas que no reúnan las suficientes condiciones de salubridad, y después de lavadas, mondadas y separadas de ellas los huesos, pepitas y partes duras, se trituran o parten en trozos muy pequeños, depositándose después en esportines de esparto o de cualquiera otra fibra adecuada, los que se colocan, formando pirámide, en una prensa hidráulica de las de uso corriente.

Se presan los esportines á la máxima presión hasta conseguir la total extracción de los zumos, los que son luego pasados por un tamiz, también de uso corriente, y recogidos en depósitos convenientes.

Practicadas las operaciones dichas, el líquido o zumo ob-



tenido se envasa en recipientes que han de ser destinados a la venta, ya sean de vidrio, barro ú hoja de lata, y de tamaños varios, y una vez cerrados herméticamente se someten al baño de maria, a una temperatura conveniente, según la clase de fruta de que sea el zumo obtenido, y después se extraen de dicho baño quedando en disposición de ser consumido.

Si se considera necesario u oportuno, a los zumos podrá agregarseles una cantidad prudencial y adecuada de azúcar, ó se prescindirá en absoluto de dicha adición.

El producto así obtenido podrá consumirse solo o mezclado con agua, constituyendo en ambos casos un refresco excelente.

Y como el producto obtenido de las frutas para ser consumido, al natural, como refresco, es una creación del peticionario, solicita sobre el mismo privilegio de invención.

- N O T A -

En resumen : Se reivindica en ésta patente un producto que consiste en zumo o jugos extraídos de toda clase de frutas como naranjas, limones, cerezas, ciruelas, albaricoques, peras, melocotones, manzanas y otras, extraídos por presión y envasados en recipientes adecuados, cerrados herméticamente y sometidos al baño maria, cuyos zumos constituyen una bebida refrescante.

Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de INVENCION que se solicita por veinte años en España,

" UN PRODUCTO INDUSTRIAL QUE CONSISTE EN UNA BEBIDA REFRESCANTE OBTENIDA DE FRUTAS FRESCAS "

TODO CONFORME queda ex-



presado en ésta memoria que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara.

MADRID 29 de ABRIL de 1926.

Agustín Góngora

P. P. *Miguel Guzmán*